

Lopez
3

Lopez Egan

Yglesias

Mari Yglesias

Chun

Perez Antonio
del Vno

No =

Notificación - Yo Don Vicente y San de Agosto de mil ochocientos, cuarenta y nueve, yo el Presidente notifiqué a Vuec saber el decreto anterior a Don Sebastian Sanchez de la Fuente, quedando en tegramte. y dandole copia; expreso queda unido, firmando por ello, de que certifico =

Sebastian Sanchez de la Fuente

Vno

Concejales D.

- Don Pedro de Yglesias
- Don Jose Maria Vazquez
- Don Juan Lopez
- Don Juan Yglesias
- Don Gregorio Moral
- Don Miguel Lopez Vega
- Don Juan de Robles Marin
- Don Juan Marin

En la Ciudad de Caracas a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos en Plurin ordinaria los D. del Ayuntamiento anotado al margen, se acordó lo siguiente.

Leida el acta de la Plurin anterior, fué aprobada. Dada lectura a los Relejos oficiales recibidos en el inter medio de la anterior, el Ayuntamiento quedo enterado.

Por algunos verdades en la Pla de la Fuente del caldo se ha producido queja de que al tirar los Paños sigue costumbre inmemorial se principia por la cabera de la Pla a pasada ita, y que habiendose separado de esta costumbre el encargado de aguas Don Juan Alcaraz respecto del Paño de Don Jose Maria Vazquez, Paño y Patatas de Don Juan de Robles, Patatas de Don Mamel Vazquez y algunos bledos en la Torre de Santa, haciendo que al castear esta agrilunas se quise seguir segando por cabera — encontrandose suplicados, se oyó que el Ayuntamiento revulva sobre el particular. Se oyó a Don Juan Alcaraz, quien manifestó que al recordador de